

1



2

Siga estos sencillos consejos

¡y vea qué fácil es realizar su checkin online **en sólo 2 pasos!**

1



Rellene el formulario de crédito a bordo e imprímalo

2



Preséntese en el **mostrador preferente**
de su puerto de embarque con los siguientes elementos:

- Pasaporte
- Formulario impreso
- Tarjeta de crédito con la que ha realizado el pago



CRÉDITO A BORDO CON LA TARJETA PULLMANTUR Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE EMBARQUE

Durante el crucero y para evitar que tenga que utilizar a bordo dinero o sus tarjetas de crédito, le facilitamos la TARJETA PULLMANTUR con la que podrá realizar todos sus pagos, consumiciones en bares, compras en las tiendas de regalos, souvenirs, servicios del Spa - Salón de Belleza, Galería de Fotos, Lavandería, Casino (*), etc.

Para poder utilizar esta tarjeta, previamente deberá abrir su cuenta de crédito a bordo con cargo a su tarjeta personal de crédito o depositando cantidades en efectivo.

(*) Para cantidades mayores en el Casino presente su tarjeta de crédito allí mismo.

Como abrir su cuenta de crédito a bordo.

Si desea abrir su cuenta con cargo a su tarjeta personal de crédito, simplemente tiene que rellenar este formulario y entregarlo al Agente de Embarque. Su crédito a bordo quedará abierto. La mañana del desembarque le facilitaremos un detalle de todos sus gastos y los cargaremos a su tarjeta de crédito personal. Si desea liquidar su cuenta en efectivo deberá avisar con antelación a la oficina de recepción.

Si opta por depósito en efectivo, deberá depositar un mínimo de 200 € por persona en la oficina de recepción, este depósito deberá actualizarse conforme al consumo que se realice durante el crucero, para ello le notificaremos cuando necesita actualizar el depósito. La última noche le facilitaremos el detalle final de todos sus gastos y procederemos a la regularización del depósito, reembolsando o cobrando las diferencias que corresponda en la mañana del desembarque.

Por favor, guarde los recibos de sus consumiciones o compras a bordo.

Las tasas de servicio publicadas (adultos y niños) también se cargarán directamente en su cuenta.

Datos del titular y personas autorizadas:

_____	_____	_____	_____	
Primer Apellido	Nombre	Fecha de Embarque	Cabina	
_____	_____	_____	_____	
Calle y Número	Ciudad y C. Postal	Provincia y País	Teléfono	
_____	_____	_____	_____	
E-mail _____		Teléfono Móvil (en caso de emergencia) _____		
Abriré mi cuenta en:	EFFECTIVO	VISA	MASTER CARD	AMERICAN EXPRESS

Núm. Tarjeta de Crédito (últimos cuatro dígitos): _____ Caducidad: _____

Otras personas autorizadas a cargar gastos en mi cuenta:

1. Primer Apellido _____	Nombre _____	Firma _____
2. Primer Apellido _____	Nombre _____	Firma _____
3. Primer Apellido _____	Nombre _____	Firma _____
4. Primer Apellido _____	Nombre _____	Firma _____

El titular de la tarjeta acepta pagar a PULLMANTUR todos los gastos y servicios producidos por cada una de las personas anteriormente indicadas. El titular de la tarjeta será responsable y acepta el cargo o cargos originados durante su viaje y que hayan podido quedar pendientes de liquidación tras el desembarque. No se aceptan cheques personales.

Su TARJETA PULLMANTUR es también su identificación en las escalas.

Asegúrese de llevarla consigo cada vez que salga del barco, ya que siempre le será requerida para subir a bordo. Si pierde su tarjeta, por favor notifíquelo inmediatamente a la oficina de Recepción para proceder a darla de baja y emitirle una nueva.

Firma del titular _____

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos personales facilitados por usted mediante el presente formulario, serán incorporados a un fichero cuyo responsable y titular es PULLMANTUR CRUISES S.L., con la única finalidad de gestionar los gastos realizados a bordo del buque por parte del titular y de las personas autorizadas por éste.

Asimismo le informamos que tiene usted la posibilidad de ejercitar en todo momento y de forma gratuita, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos especificados en la ley, conforme al procedimiento legalmente establecido, mediante escrito a PULLMANTUR CRUISES S.L., c/ Mahonia, 2 28043 de Madrid.

PULLMANTUR

CRÉDITO A BORDO CON LA TARJETA PULLMANTUR Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE EMBARQUE

Durante el crucero y para evitar que tenga que utilizar a bordo dinero o sus tarjetas de crédito, le facilitamos la TARJETA PULLMANTUR con la que podrá realizar todos sus pagos, consumiciones en bares, compras en las tiendas de regalos, souvenirs, servicios del Spa - Salón de Belleza, Galería de Fotos, Lavandería, Casino (*), etc.

Para poder utilizar esta tarjeta, previamente deberá abrir su cuenta de crédito a bordo con cargo a su tarjeta personal de crédito o depositando cantidades en efectivo.

(*) Para cantidades mayores en el Casino presente su tarjeta de crédito allí mismo.

Como abrir su cuenta de crédito a bordo.

Si desea abrir su cuenta con cargo a su tarjeta personal de crédito, simplemente tiene que rellenar este formulario y entregarlo al Agente de Embarque. Su crédito a bordo quedará abierto. La mañana del desembarque le facilitaremos un detalle de todos sus gastos y los cargaremos a su tarjeta de crédito personal. Si desea liquidar su cuenta en efectivo deberá avisar con antelación a la oficina de recepción.

Si opta por depósito en efectivo, deberá depositar un mínimo de 200 € por persona en la oficina de recepción, este depósito deberá actualizarse conforme al consumo que se realice durante el crucero, para ello le notificaremos cuando necesita actualizar el depósito. La última noche le facilitaremos el detalle final de todos sus gastos y procederemos a la regularización del depósito, reembolsando o cobrando las diferencias que corresponda en la mañana del desembarque.

Por favor, guarde los recibos de sus consumiciones o compras a bordo.

Las tasas de servicio publicadas (adultos y niños) también se cargarán directamente en su cuenta.

Datos del titular y personas autorizadas:

Primer Apellido	Nombre	Fecha de Embarque	Cabina	
Calle y Número	Ciudad y C. Postal	Provincia y País	Teléfono	
E-mail	Teléfono Móvil (en caso de emergencia)			
Abriré mi cuenta en:	EFFECTIVO	VISA	MASTER CARD	AMERICAN EXPRESS
Núm. Tarjeta de Crédito (últimos cuatro dígitos):	Caducidad:			
Otras personas autorizadas a cargar gastos en mi cuenta:				
1. Primer Apellido	Nombre	Firma		
2. Primer Apellido	Nombre	Firma		
3. Primer Apellido	Nombre	Firma		
4. Primer Apellido	Nombre	Firma		

El titular de la tarjeta acepta pagar a PULLMANTUR todos los gastos y servicios producidos por cada una de las personas anteriormente indicadas. El titular de la tarjeta será responsable y acepta el cargo o cargos originados durante su viaje y que hayan podido quedar pendientes de liquidación tras el desembarque. No se aceptan cheques personales.

Su TARJETA PULLMANTUR es también su identificación en las escalas.

Asegúrese de llevarla consigo cada vez que salga del barco, ya que siempre le será requerida para subir a bordo. Si pierde su tarjeta, por favor notifíquelo inmediatamente a la oficina de Recepción para proceder a darla de baja y emitirle una nueva.

Firma del titular _____

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos personales facilitados por usted mediante el presente formulario, serán incorporados a un fichero cuyo responsable y titular es PULLMANTUR CRUISES S.L., con la única finalidad de gestionar los gastos realizados a bordo del buque por parte del titular y de las personas autorizadas por éste.

Asimismo le informamos que tiene usted la posibilidad de ejercitar en todo momento y de forma gratuita, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos especificados en la ley, conforme al procedimiento legalmente establecido, mediante escrito a PULLMANTUR CRUISES S.L., c/ Mahonia, 2 28043 de Madrid.

CONDICIONES DE EMBARQUE

El billete del organizador, PULLMANTUR CRUISES, S.L., Agencia de Viajes Mayorista-Minorista, con C.I.C.MA-1878, emitido en su representación por el detallista, agencia de viajes que figura y sella el mismo como agencia emisora, junto al programa/folleto en el que figuran itinerario y servicios incluidos en el crucero, así como las Condiciones Generales constituyen el contrato de pasaje entre el transportista, Pullmantur Cruises y el pasajero. Este billete es válido exclusivamente para la o las personas a las que se extiende y no puede transferirse sin el consentimiento del transportista. Este contrato se registrará por la Legislación española, y el cliente y el transportista se someten irrevocablemente en este acto a la competencia y jurisdicción únicas y exclusivas de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

ACEPTACIÓN AL EMBARQUE

El pasajero declara disponer de D.N.I., pasaporte, visados, y autorizaciones pertinentes para viajar a los países incluidos en este crucero, así como de las autorizaciones paternas de los menores que viajen sin el acompañamiento de sus padres o tutores.

El pasajero será asimismo responsable e indemnizará al transportista, al buque y/o capitán de todas las sanciones o penalizaciones que puedan recaer sobre el buque y/o el transportista por cualesquiera de las autoridades administrativas, por inobservancia o incumplimiento de las exigencias locales relativas a inmigración, derechos aduaneros o impuestos indirectos, o cualesquiera otras reglamentaciones administrativas que resulten vulneradas.

Todas las tasas e impuestos que recaigan sobre los pasajeros que por su nacionalidad requieran visados o permisos de entrada, tránsito o estancia, deberán ser pagados directamente.

El transportista se reserva el derecho de rechazar al embarque a aquellas personas que por carecer de la documentación necesaria o por su nacionalidad puedan ser rechazadas en los puertos de desembarque.

Cuando las autoridades portuarias rechacen a algún pasajero o le denieguen el permiso de entrada o tránsito en algunos de los puertos de los países visitados, el transportista y el organizador no aceptarán ningún tipo de responsabilidad y por lo tanto no estarán obligado a pagar ningún tipo de reembolso o indemnización a los pasajeros afectados.

El transportista se reserva el derecho de rechazar el embarque a aquellas personas que a criterio del personal médico a bordo puedan padecer enfermedad contagiosa, o que, por cualquier otra causa, física o mental puedan ponerse en peligro a sí mismas o a otras personas o que puedan precisar de un cuidado, tratamiento o atención superior al que el transportista pueda prestar, así como a cualquier discapacitado que exija atención o tratamiento especial y que previamente no haya sido notificado y aceptado por el transportista. Se informa a las personas discapacitadas que ciertas exigencias de seguridad internacional puede provocar dificultades a las personas de movilidad reducida con sus facultades visuales y auditivas gravemente menoscabadas.

Por razones de seguridad y bienestar de los pasajeros, el porteador puede exigir que tales personas vayan acompañadas y compartan el mismo camarote que un adulto que no se encuentre discapacitado. Dado que el barco no está equipado para la asistencia de embarazos y partos, no se aceptará el embarque de pasajeras que se encuentren en la 28 semana de embarazo.

El pasajero no tendrá la facultad de llevar a bordo licores ni bebidas alcohólicas sin la previa autorización del transportista.

Por razones de seguridad no se puede llevar a bordo armas de fuego, sustancias explosivas ni productos de carácter peligroso.

No se permiten a bordo animales domésticos ni de otro tipo, exceptuados animales de servicio que acompañen a pasajeros discapacitados, y siempre contando con la previa notificación y aceptación del transportista.

El pasajero o, si se trata de menores, sus padres o tutores asumen la responsabilidad y se comprometen a rembolsar al transportista por todos los daños que directa o indirectamente causen, en su totalidad o en parte, al buque y a sus aparejos y equipo o a cualquier propiedad del transportista por cualquier acción u omisión del pasajero interviniendo culpa o negligencia. Además, el pasajero indemnizará al propietario del buque, y a todos y cada uno de sus agentes y empleados, por las responsabilidades en que el transportista, el buque o sus agentes y empleados puedan incurrir ante toda persona, sociedad o gobierno por toda lesión personal, daño, fallecimiento o daño a la propiedad causado directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la acción u omisión culposa o negligente del pasajero.

EQUIPAJE

El pasajero podrá embarcar gratuitamente 30 kilos de equipaje. Todo excedente se facturará al precio vigente de equipaje, sin perjuicio del derecho del transportista de limitar el peso de tal equipaje excedente. Se establece que el valor total del equipaje del pasajero al amparo del billete de pasaje equipaje y estancia, contenido y bienes personales, se encuentra limitado a efectos de responsabilidad del transportista, a las cuantías que se recogen en los Convenios Internacionales de Limitación de Responsabilidad, que resulten aplicables. Le rogamos cierre con llave todo el equipaje cuando no este en su poder.

Le rogamos no coloque en el equipaje dinero u objetos de valor, le recomendamos que transporte esos elementos consigo al desembarcar del buque. El transportista no aceptará responsabilidad respecto de la pérdida o daños sufridos por dinero, efectos negociables, oro, plata, joyería, ornamentos, obras de arte y otros objetos de valor, a menos que tales objetos hayan sido entregados al transportista y éste los haya aceptado para custodiarlos; en tal caso será responsable hasta el límite que establecen los Convenios Internacionales de Limitación de Responsabilidad que resulten aplicables.

El transportista solo aceptará responsabilidad por el equipaje durante el tiempo en el que se encuentra a bordo dicho equipaje, o durante las maniobras de embarque y desembarque del mismo. Es decir en todo momento desde que el pasajero lo entrega en el puerto de embarque y hasta que es devuelto al pasajero en el puerto final de crucero.

Cuando el pasajero detecte la pérdida o cualquier daño causado al equipaje en las operaciones de embarque o desembarque, deberá notificarlo de inmediato, dejando constancia por escrito al transportista mediante la presentación de la correspondiente reclamación.

Una vez transcurridos 15 días desde la fecha de desembarque se entenderá, salvo prueba en contrario, que ha recibido su equipaje en buen estado.

ENFERMEDAD Y ACCIDENTES

En ningún caso el transportista será responsable de accidente alguno que se produzca fuera del propio buque.

En caso de asistencia médica a bordo el pasajero se compromete a abonar el importe de dicha asistencia. Así mismo y en el caso de que fuera necesario su traslado a tierra para asistencia médica urgente el pasajero se compromete a sufragar cualquier gasto en que se pudiera incurrir incluidos los del transporte. Todo ello sin perjuicio de su posterior reclamación a la compañía de seguros de asistencia en viaje, de acuerdo a las coberturas, límites y condiciones de aplicación que correspondan en cada caso.

El transportista no será responsable de las lesiones o daños que se produzcan mientras se participe en actividades deportivas o de cualquier otro tipo a bordo del buque, lo que incluye, aunque con carácter meramente enunciativo, el uso por parte de los pasajeros de las instalaciones del gimnasio, "jogging", piscina, e instalaciones y equipos similares, el pasajero acuerda asumir todos los riesgos y exonera y exime plenamente en este acto al transportista de todas y cada una de las reclamaciones, demandas, daños y perjuicios, causas de acción, presentes o futuras, resulten conocidas, previstas o imprevistas, derivadas o resultantes de la utilización o intento de utilización por parte de los pasajeros de tales instalaciones y equipo, excepto en los casos en que los perjuicios sufridos sean directa o indirectamente imputables al transportista, como causa del estado de las instalaciones y/o de la posible actuación negligente de sus empleados.

En el caso de alguna de las autoridades portuarias declarasen estado de cuarentena, y siempre que durante dicha cuarentena se mantenga a bordo, todo pasajero deberá soportar directamente los gastos, facturándosele el mantenimiento, pagadero día a día, incluyendo los costes derivados del embarque o desembarque de pasajeros y/o equipaje. Salvo que dicha cuarentena se haya producido por causas imputables o por negligencia del transportista.

RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA

En ningún caso el transportista será responsable de las acciones u omisiones relativas a servicios reservados o realizados por otras personas o compañías, fuera del propio buque. Incluso en aquellos casos en los que a requerimiento de los pasajeros el personal del buque pueda haber realizado las gestiones de comunicación para la reserva de servicios a prestar por personas o compañías en tierra.

Las excursiones y visitas en tierra son opcionales y su coste no ha sido incluido en el precio del pasaje, la organización de las mismas dependen de prestatarios locales ajenos a la Agencia Mayorista y al transportista, no admitiendo responsabilidad alguna por la modificación de su contenido, exceptuando el reembolso parcial o total de los servicios que no puedan efectuarse o por la no realización de las mismas por causas no imputables a los organizadores de dichas excursiones.

El transportista no asume ninguna responsabilidad ni estará obligado a reintegrar parte alguna del importe abonado por un pasajero que, por cualquier razón, no se encuentre a bordo del buque en el momento de la partida del puerto de embarque o de cualquier puerto de escala, de acuerdo a los horarios que cada día son anunciados tanto de forma escrita como por megafonía. En estos casos el pasajero deberá hacerse cargo de los gastos de alojamiento, alimentación, transporte, o de cualquier otro gasto en los que pueda incurrir el pasajero por esta causa.

DERECHOS DE IMAGEN

El transportista se reserva el derecho exclusivo, siempre que cuente con la autorización previa y expresa del interesado, a incluir reproducciones fotográficas, en video u otras reproducciones visuales, de pasajeros, con fines comerciales, publicitarios, de venta o de otro tipo, sin remuneración al pasajero. Todos los derechos, la titularidad y los intereses al respecto (incluidos todos los derechos de autor consiguientes, según la legislación de la propiedad intelectual) constituirán propiedad exclusiva del transportista, libre de toda reclamación de los pasajeros o de cualquier persona que haya obtenido de los pasajeros tales derechos o intereses.

Asegúrese de colocar una etiqueta de identificación en cada maleta antes de embarcar.

No coloque objetos de valor en aquellas maletas que vayan a ser enviadas.

1- Imprima tantas etiquetas como considere, preferiblemente en color.

2- Rellene los campos indicados para tal fin.

3- Una vez impresa, doble la hoja por las líneas de puntos, **NO LAS CORTE**, dejando el logotipo y los campos hacia fuera.

4- Una vez doblada como indica el esquema, puede grapar o pegar con cinta adhesiva los extremos de la etiqueta.

DOBLAR POR AQUI - **NO CORTAR**

GRAPAR O PEGAR CON CINTA ADHESIVA POR AQUI

Nº DE LOCALIZADOR:

Nº DE TELEFONO:

NOMBRES DE LOS PASAJEROS:

CAMAROTE:

FECHA DE EMBARQUE:

Buque:

pullmantur

Buque:

FECHA DE EMBARQUE:

CAMAROTE:

NOMBRES DE LOS PASAJEROS:

Nº DE TELEFONO:

Nº DE LOCALIZADOR:

GRAPAR O PEGAR CON CINTA ADHESIVA POR AQUI

DOBLAR POR AQUI - **NO CORTAR**

-- DOBLAR POR AQUI - **NO CORTAR** --

-- DOBLAR POR AQUI - **NO CORTAR** --

DOBLAR POR AQUI - **NO CORTAR**

DOBLAR POR AQUI - **NO CORTAR**

DOBLAR POR AQUI - **NO CORTAR**

DOBLAR POR AQUI - **NO CORTAR**

DOBLAR POR AQUI - **NO CORTAR**

